

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00705
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	05/07/2021 10:19:04	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 479/2021

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2° turno, Dra. Ana Segovia, durante el período del 8 al 10 de julio de 2021.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 se establece el régimen de subrogaciones por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, indicando que los Fiscales Letrados serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto de la Fiscalía subrogada en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones dispuesto por la ley precitada, estableciendo que las Fiscalías de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2º turno, Dra. Ana Segovia, durante el período del 8 al 10 de julio de 2021.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g) de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c) y artículo 23 literal b) de ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2º turno, Dra. Ana Segovia, durante el período del 8 al 10 de julio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 2º turno, Dra. Rosana Márquez.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Ana Segovia y a la Dra. Rosana Márquez.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, a la Fiscalía Departamentales de Treinta y Tres, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, al SIPPAU, y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JBG/cap

Actuante:
Daniela Coll
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00705
Fecha:	06/07/2021 14:20:45	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	06/07/2021 14:20:44	Avala el documento